



Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo

Octubre 2020



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	ELABORÓ	COMENTARIOS
1.1	Junio 2020	Administración Central de Modernización Aduanera	Versión inicial.
1.2	Agosto 2020	Administración Central de Modernización Aduanera	Se adecúa flujo.
1.3	Octubre 2020	Administración Central de Modernización Aduanera	Se modifica el nombre de los lineamientos y se realizan algunos ajustes de redacción



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Índice

CONTROL DE VERSIONES	2
I. Introducción.....	4
II. Objetivo.....	4
III. Marco jurídico.....	5
IV. Glosario de acrónimos y definiciones.....	5
V. Consideraciones generales.....	7
VI. Flujos generales.....	9
VII. Servicios web	10
a) Implementación WS.....	11
b) Mensaje EDI 309 SO	11
c) Modalidades del mensaje EDI 309 SO, según la operación de que se trate:	11
1. Manifiesto.....	11
2. Conocimiento de embarque house.....	11
3. En caso de buque en lastre.....	11
4. Contenedor vacío	12
5. Sobordo.....	12
6. Errores frecuentes al transmitir un mensaje 309 SO	12
7. Las adendas y eliminaciones, modificación al mensaje 309 SO (ADR)	12
8. Agregar un conocimiento de embarque.....	12
9. Eliminación de un conocimiento de embarque	12
10. Reemplazar o modificar uno o todos los segmentos del conocimiento de embarque	13
11. Errores al realizar una adenda.....	14
12. Errores frecuentes al reemplazar o modificar	15
13. Respuestas 997 y 355	15
VIII.Consultas en la página de Internet.....	15
1. Consulta de mensaje 309.....	16
2. Consulta contenedores.....	17
3. Consulta house.....	19
4. Consulta manifiesto	19
5. Consulta master	20
6. Consulta bitácora.....	22
7. Consulta movimiento Manifiesto.....	23



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

I. Introducción.

El 14 de enero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, cuyo objeto es permitir a los usuarios, a través de un solo punto de entrada electrónico, realizar los trámites, promociones o solicitudes relacionados con las importaciones, exportaciones y tránsitos de mercancías de comercio exterior.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 20 fracciones III y VII, 36 y 36-A de la Ley Aduanera, quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional, están obligados a transmitir electrónicamente a la autoridad aduanera, la información relacionada con dichas mercancías y su transportación, antes de su arribo al territorio nacional o la salida del mismo.

Por su parte, las reglas 1.9.22. y 1.9.23. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes, establecen que las empresas de transportación marítima, los agentes internacionales de carga o los autorizados por éstos, deberán transmitir a través de la Ventanilla Digital un documento electrónico con la información relativa a las mercancías que transportan, sus medios de transporte, del manifiesto que comprenda la carga o de las mercancías para las que contrataron el servicio de transporte marítimo, respectivamente.

II. Objetivo.

Dar a conocer los Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo, con los requisitos y formato de archivo que deberán observar las empresas de transportación marítima, los agentes internacionales de carga o los autorizados por estos, para realizar la transmisión electrónica de la información relativa a las mercancías que transportan, sus medios de transporte, del manifiesto que comprenda la carga o de las mercancías para las que contrataron el servicio de transporte marítimo, respectivamente, mediante un sistema electrónico a la Ventanilla Digital, conforme a las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

III. Marco jurídico

Ley Aduanera

Artículos 1º, 2º, fracciones III, VII y XIII, 4º, 6º, 7º, segundo párrafo, 20, fracciones II, III, VII y X, 36 y 36-A.

Reglamento de la Ley Aduanera

Artículo 19

Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes

Reglas 1.1.8., 1.2.2., 1.9.22., 1.9.23. y 2.4.4.

Glosario de definiciones y acrónimos de las RGCE vigentes.

Otras disposiciones

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT4-2013, Terminología Marítima-Portuaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2014.

IV. Glosario de acrónimos y definiciones

Para una mejor comprensión de lo establecido en los presentes lineamientos, se compila el siguiente glosario de acrónimos y definiciones, que son de manera enunciativa y no limitativa:

Adenda	Conjunto de acciones para adicionar, modificar o corregir en el contenido del mensaje (ADR).
ACMA	Administración Central de Modernización Aduanera.
Agentes internacionales de carga	Persona física o moral, que actúa como intermediario entre el importador o exportador y el transportista directo y proporciona servicios de transporte, consolidación, almacenaje, manejo, embalaje o distribución de productos, así como, los servicios auxiliares y de asesoría involucrados, incluyendo, pero no limitando, a los relacionados con materia fiscal y aduanal, declaraciones de bienes para propósitos oficiales, aseguramiento de los productos y recolección o procuración de pagos o documentos relacionados con las mercancías.
Agente naviero consignatario de buques	Es la persona física o moral que actúa en nombre del naviero u operador con carácter de mandatario o comisionista mercantil para todos los actos y gestiones que se le encomienden con relación a la embarcación en el puerto de consignación.



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

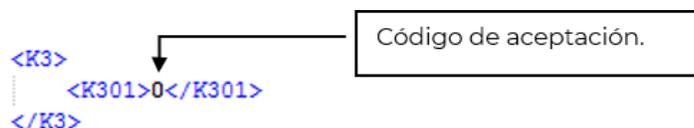
Baplie	Es el documento electrónico a través de un mensaje EDI, que contiene la información del plan de estiba de los buques portacontenedores, para transmitir entre la naviera y la terminal portuaria.
CAAT	Código Alfanumérico Armonizado del Transportista.
Conocimiento de embarque	Documento que cumple las funciones de contrato de transporte de mercancías. Título representativo de las mercancías y de recibo de las mismas a bordo de la embarcación.
Lastre	Peso que se agrega a una embarcación para que ésta se sumerja hasta un calado conveniente o por razones de estabilidad.
Ley	Ley Aduanera.
Manifiesto de Carga	Es el documento en el que se relacionan todas las mercancías embarcadas en un puerto determinado, organizada como una lista de conocimientos de embarque y conteniendo cada uno de los elementos de información relativos a las mercancías, orígenes y destinos, las partes que intervienen y otros que requiera la autoridad.
Mensaje EDI	Por sus siglas en inglés Electronic Data Interchange es un conjunto coherente de datos estructurados, conforme a normas de mensajes acordadas para su transmisión por medios electrónicos.
RGCE	Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Sobordo	Documento en que el capitán del barco anota todos los efectos o mercancías que constituyen el cargamento.
Transbordo	Traslado de mercancías de un buque a otro para dar continuidad a su transporte
Transmisión electrónica	Se entiende el envío de información que se efectúe a través del sistema electrónico.
Ventanilla Digital	Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.
WSDL	Por sus siglas en inglés Web Services Description Language es un formato del Extensible Markup Language (XML), que se utiliza para describir servicios web.
XML	Por su siglas en inglés Extensible Markup Language (“Lenguaje de Marcas Extensible”) es un sistema que permite definir lenguajes de acuerdo a las necesidades.



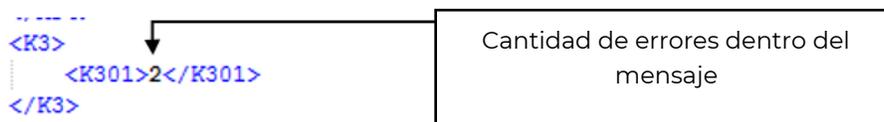
Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

V. Consideraciones generales.

- a) Es responsabilidad de las empresas de transportación marítima y de los agentes internacionales de carga, transmitir mediante un sistema electrónico y con un mensaje EDI 309 a la Ventanilla Digital, la información relativa a las mercancías que transportan, sus medios de transporte, del manifiesto de la carga o de las mercancías para las que contrataron el servicio de transporte marítimo, de conformidad con las reglas 1.9.22. y 1.9.23. de las RGCE.
- b) La Ventanilla Digital enviará un acuse de recepción electrónico, mediante un mensaje EDI 997. Cuando el mensaje 309 no cumpla con la estructura acorde a las especificaciones, la respuesta en el mensaje 997 será con un rechazo indicando los errores.
- c) La Ventanilla Digital validará que la información transmitida mediante el mensaje EDI 309, cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y enviará un acuse electrónico de validación mediante un mensaje EDI 355 con un código de aceptación, el cual se identificará en el segmento K3, cuando tenga 0 errores, se muestra un ejemplo:



Cuando existen errores de negocio el k3 sería algo así:



Cuando el sistema envíe errores en el mensaje, no será considerado como transmitido el documento de transporte.

- d) Las empresas de transportación, los agentes internacionales de carga, agente naviero general o del agente naviero consignatario de buques, deberán obtener previamente su registro del CAAT en términos de lo dispuesto en la regla 2.4.4. de las RGCE.
- e) Con la finalidad de garantizar que la información transmitida sea confiable, las empresas de transportación marítima, agente naviero general o del agente naviero consignatario de buques, los agentes internacionales de carga o los autorizados por éstos, para efectuar la transmisión electrónica de datos a la Ventanilla Digital deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Tener habilitado un punto de contacto 24 x 7 x 365, para solventar la problemática que se presente a los usuarios finales en caso de alguna eventualidad, para atender y solucionar oportunamente cada una de ellas.
 2. Tener implementados todos los servicios web desarrollados por el SAT, así como todas las mejoras y actualizaciones para el envío y recepción de los mensajes XML:



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

- Servicio web para transmitir
- Servicio web para recibir las respuestas por parte de Ventanilla Digital.

3. Aprobar los casos prueba definidos por el SAT, en conjunto con su proveedor de servicios en ambiente de pruebas para volumetría, seguridad y calidad de la información.

f) Los autorizados por las empresas de transportación marítima o por los agentes internacionales de carga, agente naviero general o del agente naviero consignatario de buques, deberán proporcionar mediante escrito libre a la ACMA, en términos de la regla 1.2.2. de las RGCE, la siguiente información:

- Nombre de la empresa y número de CAAT de las empresas a las que prestará el servicio.
- Diagrama de transmisión a la Ventanilla Digital especificando las IP y puerto de origen y destino de cada servicio web implementado.
- URL de recepción de respuestas de la Ventanilla Digital.
- Descripción del procedimiento mediante el cual el sistema informa a los usuarios en caso de algún error en la transmisión.

El SAT publicará a través de la Ventanilla Digital el nombre, denominación o razón social de quienes podrán realizar transmisiones por haber cumplido con los requisitos señalados.

Cabe señalar, que sólo podrán realizar transmisiones quienes hayan dado cumplimiento con los requisitos en comento, por lo que la omisión en la transmisión respectiva, podrá ser motivo de sanciones conforme a las disposiciones aplicables.

g) Cuando se trate de mercancías con destino al extranjero, que vayan a ser objeto de transbordo en territorio nacional deberá efectuarse la transmisión a que se refiere la regla 1.9.22. de las RGCE.

h) Tratándose de mercancías que vayan a ser objeto de transbordo provenientes del extranjero con destino final a territorio nacional y que realicen escalas en otro punto del mismo, deberá efectuarse la transmisión a que se refiere la regla 1.9.22. de las RGCE.

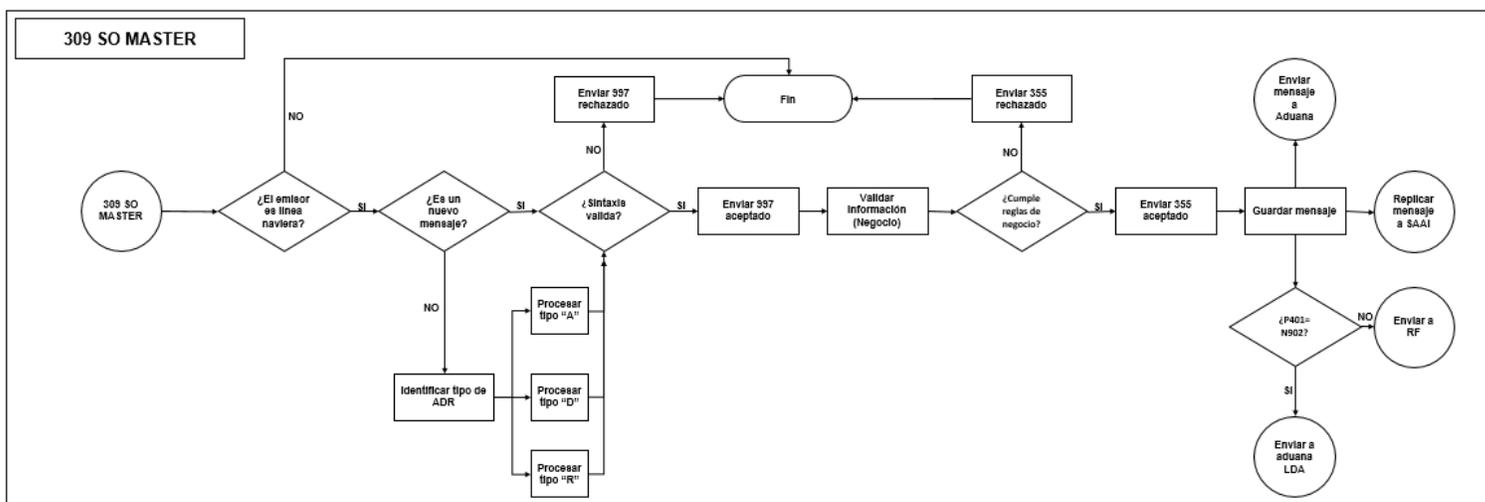
i) Para efectos de los artículos 6, 20, fracción VII y 36-A, fracción I, inciso b) de la Ley, una vez que la Ventanilla Digital envíe el mensaje EDI 355 con el código de aceptación de las transmisiones, a que se refieren las reglas 1.9.22. y 1.9.23. de las RGCE a las empresas de transportación marítima, los agentes internacionales de carga o los autorizados por éstos, deberán proporcionar al agente aduanal, representante legal acreditado, apoderado aduanal, el número de conocimiento de embarque el cual deberán declarar en el pedimento en el registro 503 a que se refieren los “*Lineamientos Técnicos de Registros VOCE-SAAI M3*”.



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

VI. Flujos generales

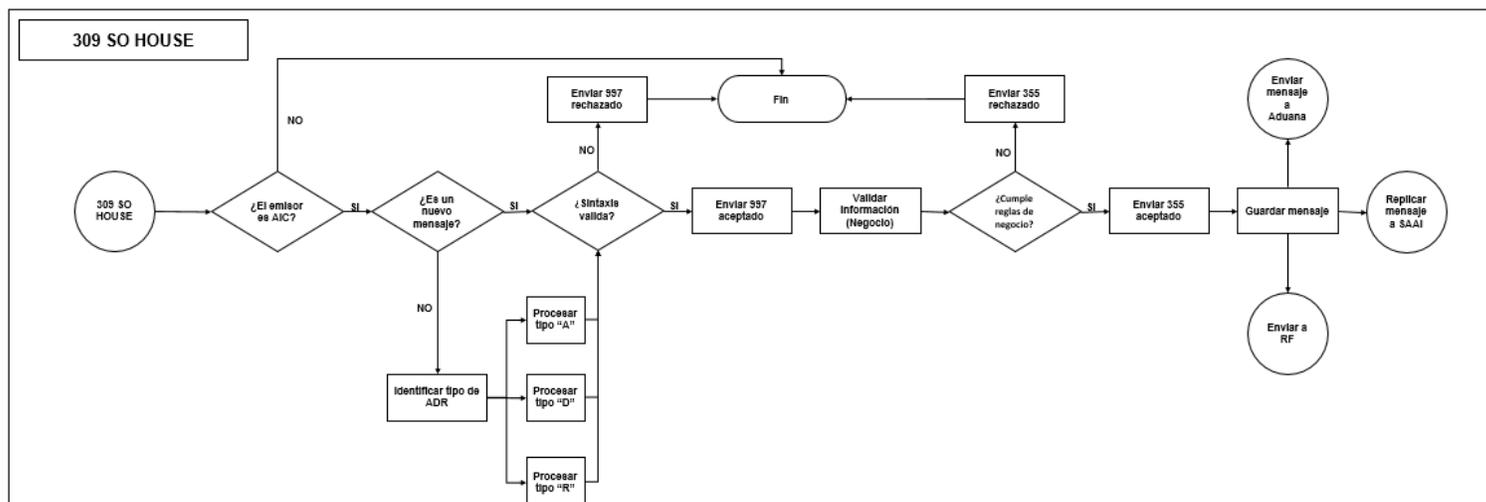
a) Flujo general de la transmisión de la empresa marítima, acorde a la regla 1.9.22. de las RGCE.





Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

b) Flujo general de la transmisión del agente internacional de carga, acorde a la regla 1.9.23. de las RGCE.



VII. Servicios web

Las empresas de transportación marítima, los agentes internacionales de carga o los autorizados por éstos, podrán realizar el intercambio de información mediante servicios web, utilizando un archivo en formato XML.

De manera general, el servicio web es un sistema software diseñado para soportar la interacción máquina a máquina, a través de una red de forma interoperable. Cuenta con una interfaz descrita en un formato procesable por un equipo informático y son ejecutadas en un sistema de recepción remoto, que en general suele referir a clientes y servidores que se comunican vía web utilizando archivos XML.

El servicio web para la transmisión es Manifiesto Marítimo 309 SO, el cual tiene la funcionalidad de recibir un mensaje y realizar las siguientes validaciones:

- **Sintaxis:** Comprende en realizar la validación de que el mensaje se encuentre conforme a la sintaxis establecida y definida para cada tipo de petición.
- **Estructura:** Que el mensaje tenga la estructura definida en el archivo XSD, el cual determina que si es correcta o no según la petición solicitada.
- **Negocio:** El servicio web deberá validar que la información que se está ingresando en el mensaje sea correcta; según las reglas de negocio establecidas por tipo de petición.

Por lo que, la información transmitida debe estar acorde a lo señalado en los catálogos anexos a estos lineamientos.

Después de dichas validaciones, se obtendrán las respuestas; éstas indicarán si el mensaje fue procesado correctamente o no cumple con alguna de las validaciones.

Asimismo, las personas que transmitan deberán contar con un servicio web para recibir las respuestas de validación, las cuales se enviarán a la dirección <URL> que se señale en el encabezado del mensaje 309.

Para poder transmitir por medio del servicio web es necesario considerar lo siguiente:



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

- El usuario debe de estar registrado en la Ventanilla Digital.
- Contar con un desarrollo informático para el envío de la información.
- Contar con un desarrollo informático para la recepción de las respuestas.
- La solicitud a enviar debe estar contenida con un archivo XML.
- Contar con usuario y contraseña, ya que se debe insertar en el encabezado del mensaje XML del 309 SO.
- Contar con un registro CAAT activo y vigente con perfil de línea naviera, consignatario de buque o agente internacional de carga.

a) Implementación WS

El contrato del servicio web (wsdl) para transmitir, se encuentran en el **archivo 1.1** y en el **archivo 1.2**, contenidos en el **Anexo 1 "Implementación WS"**. Asimismo, en dicho anexo en el **archivo 1.3** se encuentra el XSD con los que deberán cumplir los mensajes.

b) Mensaje EDI 309 SO

El mensaje 309 SO es la transmisión en documento electrónico a las autoridades aduaneras con la información relacionada a la mercancía y su transportación, antes de su arribo al territorio nacional o la salida del mismo.

La estructura del mensaje 309 se especifica en el **archivo 2.1** contenido en el **Anexo 2 "Mensaje EDI 309 SO"**

La obligatoriedad del segmento y/o elementos se encuentra en el mismo anexo 2 en el **archivo "2.2. Especificación Datos MUM"**, según la persona de quien transmite o qué transmisión realiza.

De igual manera en dicho anexo en el **archivo 2.3** encontrará un ejemplo del mensaje.

c) Modalidades del mensaje EDI 309 SO, según la operación de que se trate:

1. Manifiesto

La empresa transportista deberá transmitir el mensaje 309 con la información del manifiesto, el cual contendrá una lista de conocimientos de embarque Master que va de 1 a 9999.

2. Conocimiento de embarque house.

Este mensaje es transmitido por los agentes internacionales de carga o los autorizados por éstos, en los plazos establecidos en la regla 1.9.23 de las RGCE, se podrá transmitir un conocimiento de embarque house por mensaje, es decir, por cada conocimiento de embarque house que desee enviar, deberá realizar una transmisión. En el **Anexo 4** se mostrará un ejemplo del conocimiento house.

3. En caso de buque en lastre

Aviso que tiene que dar la empresa transportista referente a un buque sin carga, pero que contiene material para dar estabilidad al buque en la navegación y no se considera mercancía de comercio exterior.

Para este escenario debe transmitirse un mensaje 309 SO, con la información del buque y datos del manifiesto, en los segmentos correspondientes definidos en el **Anexo 5**.



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

4. Contenedor vacío

Se debe transmitir un mensaje 309 con la información del buque, manifiesto y contenedor, en donde en el segmento "estado de contenedor" se deberá señalar "E" Vacío (Empty), en el **Anexo 6** se encuentra un ejemplo de la información a transmitir en caso de contenedor vacío.

5. Sobordo

La empresa transportista debe transmitir el mensaje EDI 309 con la información del sobordo, en donde en el segmento M1201 se deberá indicar la clave "63", así como los puertos nacionales de origen y destino de mercancía. Se podrá transmitir un sobordo por mensaje, debe contener por lo menos un conocimiento de embarque, en el **Anexo 7** se encuentra un ejemplo en caso de sobordo.

6. Errores frecuentes al transmitir un mensaje 309 SO

Los errores frecuentes se encuentran en el **Anexo 8**

7. Las adendas y eliminaciones, modificación al mensaje 309 SO (ADR)

Se puede modificar un mensaje 309 SO, para agregar o eliminar conocimientos de embarque, adicionar, eliminar o reemplazar información de la mercancía, así como los datos del embarcador/persona a notificar/consignatario/contenedores, etc, referentes a un conocimiento de embarque.

Los tipos de modificación que existen son:

- "A" Agregar conocimiento de embarque.
- "D" Eliminar conocimiento de embarque.
- "R" Reemplazar uno o varios segmentos de un conocimiento de embarque.

Es necesario sustituir el segmento M11 por el segmento M13, el dato incluido en el campo M1303, indicará si la modificación se refiere a una "A", "D" o "R", como se muestra a continuación:

8. Agregar un conocimiento de embarque

Para agregar un conocimiento de embarque se deberá adicionar una "A" (M1303="A").

Las claves para agregar un conocimiento de embarque "A" (Add a Bill of Lading) son las siguientes:

Clave	Descripción
02	Error en la información manifestada, la mercancía no fue embarcada y será enviada en un transporte posterior, con base a constancia documental.
11	Faltante, por omisión en manifiesto debido a un error administrativo.
12	Excedente, por carga manifestada para ser descargada en otro puerto y por descuido, fue descargada en este puerto.
22	Mercancía embarcada no manifestada.

9. Eliminación de un conocimiento de embarque

Cuando se requiera realizar la eliminación se deberá declarar (M1303="D").

Las claves para eliminar un conocimiento de embarque master o house son:



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Clave	Descripción
01	Mercancía no embarcada conforme a prueba presentada por el embarcador en el extranjero o conocimiento de embarque rectificado.
02	Error en la información manifestada, la mercancía no fue embarcada y será enviada en un transporte posterior con base a constancia documental.
04	Robo o descargo anticipado previo al arribo a territorio nacional, de conformidad con la declaración firmada por el capitán del buque, el agente naviero o un fragmento de la bitácora del buque en expediente.
11	Faltante.
12	Excedente por carga manifestada para ser descargada en otro puerto y que fue descargada en este puerto.

10. Reemplazar o modificar uno o todos los segmentos del conocimiento de embarque

La modificación (M1303="R") será para reemplazar información de uno o todos los segmentos de un conocimiento de embarque registrado; cabe señalar que, el contenido de este mensaje sustituye a todos los elementos o segmentos recibidos. Dichas modificaciones van asociadas a las causales de rechazo y tiempo en que es transmitido el reemplazo según lo siguiente:

- La información a actualizar dependerá de la causal elegida (la causal se coloca en el elemento M1306).
- Las claves para realizar una modificación o reemplazo, son las siguientes:

Clave	Descripción
03	Error de escritura en el manifiesto por conocimiento de embarque en los archivos.
17	Mercancía retirada del contenedor original y rellena como parte de una operación de transbordo.
18	La mercancía fue mal capturada en origen.
19	Rectificación de recinto fiscalizado.
20	Cambio de persona, hasta antes del ingreso al recinto. Posterior al ingreso será una solicitud en espera de la autorización del recinto fiscalizado. En ambos casos, la mercancía correspondiente a este conocimiento de embarque, debe estar en inventario en el recinto fiscalizado (no debe tener estado salida).
21	Rectificación de datos de un conocimiento de embarque house referenciado a otro conocimiento de embarque house.
23	Homologar ingreso al recinto. (Esta causal se debe a un rechazo previo de la información manifestada y la arribada físicamente al recinto fiscalizado, en donde el recinto captura la información correcta y debe coincidir con la información del conocimiento de embarque).



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

11. Errores al realizar una adenda

Clave	Descripción
EX01	Información incorrecta en el segmento, el sistema identifica que se declaró información incorrecta en el segmento.
EX02	Conocimiento de embarque duplicado. El sistema identifica que el número de conocimiento de embarque + CAAT se encuentra registrado previamente.
EX03	Causal de modificación no válida. El sistema identifica que la causal de modificación no es correcta para el tipo de modificación declarado.
EX04	Tipo de conocimiento de embarque incorrecto. El sistema identifica que el tipo de conocimiento de embarque declarado es incorrecto.
EX05	Información de los elementos incorrecta. El sistema identifica que la información de los elementos declarados es incorrecta.
EX06	Modificación a manifiesto inexistente. El sistema identifica que el manifiesto a modificar no existe previamente en la Ventanilla Digital.
EX07	Información no registrada en la Ventanilla Digital. El sistema identifica que no existe información registrada en la Ventanilla Digital.
EX08	Segmento no válido. El sistema identifica que se declaró un segmento no válido.
EX09	Conocimiento de embarque duplicado. El sistema identifica que el número de conocimiento de embarque + CAAT no se encuentra registrado previamente.
EX10	Recinto Fiscalizado Inválido. El sistema identifica que la clave del recinto fiscalizado (N902) no corresponde con el Puerto declarado en P401.
EX11	Modificación de información no permitida. El sistema identifica que existe información modificada y no es permitida.
EX12	Puerto modificado. El sistema identifica que el puerto ha sido modificado.
EX13	Cantidad Incorrecta. El sistema identifica que la cantidad es incorrecta.
EX14	CAAT no registrado o no vigente. El sistema identifica que el CAAT no está registrado o no está vigente.
EX15	Código incorrecto. El sistema detecta que el código declarado no es válido en el catálogo.
EX16	Información requerida no declarada. El sistema identifica que no se ha declarado información requerida.
EXP17	Error no controlado. En sistema ocurre un error no esperado.



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

12. Errores frecuentes al reemplazar o modificar

Clave	Descripción
EX01	Información incorrecta en el segmento.
EX02	Causal de modificación no válida. El sistema identifica que la causal de modificación no es correcta para el tipo de modificación declarado.
EX03	Tipo de conocimiento de embarque incorrecto. El sistema identifica que el tipo de conocimiento de embarque declarado es incorrecto.
EX04	Información de los elementos incorrecta. El sistema identifica que la información de los elementos declarados es incorrecta.
EX05	Información no registrada en la Ventanilla Digital. El sistema identifica que no existe información registrada en la Ventanilla Digital.
EX06	Segmento no válido. El sistema identifica que se declaró un segmento no válido.
EX07	Conocimiento de embarque no encontrado a. El sistema identifica que por fecha + CAAT + número de conocimiento no se encuentra registrado previamente.
EX08	Recinto fiscalizado inválido. El sistema identifica que la clave del recinto fiscalizado (N902) no corresponde con el puerto declarado en P401.
EX10	Estado de recinto fiscalizado no válido. El sistema identifica que el estado de la conocimiento de embarque del RF no es válido.
EX11	Código incorrecto. El sistema detecta que el código declarado introducido no es válido en el catálogo.
EX12	Información requerida no declarada. El sistema identifica que no se ha declarado información requerida.
EX13	Código incorrecto. El sistema detecta que el código declarado introducido no es válido en el catálogo.
EX14	CAAT no registrado o no vigente. El sistema identifica que el CAAT no está registrado o no está vigente.
EXP15	Error no controlado. En sistema ocurre un error no esperado.

13. Respuestas 997 y 355

Al envío de un mensaje 309 SO le corresponderá un acuse 997 y en caso de encontrarse error en la estructura, es necesaria la retransmisión del mensaje con la estructura correcta.

Cuando se obtiene un mensaje 997 aceptado, se podrá obtener la respuesta del 355. Si se obtiene un 355 aceptado y registrado, se tendrá por transmitida la información a que se refieren las Reglas 1.9.22. y 1.9.23. de las RGCE, de lo contrario, si se obtiene 997 rechazado o 355 rechazado, no será considerado como un Manifiesto transmitido, en los archivos que se adjuntan se señala la estructura de cada mensaje.

Así mismo, en el **Anexo 10** se muestra el WSDL y XSD con lo que debe de cumplir los servicios web de los usuarios para recibir las respuestas 355 de parte de la Ventanilla Digital.

VIII. Consultas en la página de Internet

Los usuarios de comercio exterior podrán consultar sus mensajes 309 SO transmitidos en el portal de la Ventanilla Digital, siempre que el usuario haya iniciado sesión y se encuentre vigente en dicho portal.

El ingreso será de la siguiente forma:



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Se podrán realizar las siguientes consultas:

1. Consulta de Mensaje 309
2. Consulta de Contenedor
3. Consulta Portal House
4. Consulta de Manifiesto Marítimo
5. Consulta Portal Master
6. Consulta de Portal Bitácora
7. Consulta de Movimientos del Manifiesto

1. Consulta de mensaje 309

Hay 3 filtros de búsqueda:

- **Aduana:** se debe seleccionar el nombre de la aduana y fecha de transmisión.
- **Número de manifiesto:** se debe ingresar el no. de manifiesto.
- **Naviera:** se debe ingresar el CAAT.



En cualquiera de los 3 filtros de búsqueda que seleccione podrá visualizar la siguiente información:

- Número de manifiesto
- Fecha estimada arribo/salida
- Fecha recepción/transmisión
- Baplie

A continuación, se muestra la consulta “Consulta de mensaje 3”, utilizando el filtro **Naviera**.





Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Se podrá exportar la información consultada dando clic en el icono “Exportar”, con ello, el sistema mostrará un folio de consulta, al cual se podrá acceder en un plazo máximo de 7 días naturales, a partir del día que se realizó la descarga.

Ejemplo:

Se descargó una consulta el día 1-04-2017 (Folio: 201704010200001), el folio se podrá descargar posteriormente hasta el día 7-04-2017. A continuación, se muestra la pantalla para descargar consultas con el número de folio de consulta que proporciona el sistema:

Descargar Documento

*Folio

Folio	Fecha de Consulta	Fecha Fin de Vigencia
201704010200001	01/04/2017	07/04/2017

El usuario que realice la consulta, deberá ingresar en el recuadro *Folio, el número de folio que el sistema mostro al realizar la descargar del archivo .txt (Clic en el icono “Exportar”), después dará clic en el botón buscar y se mostrará la información del folio.

El folio se mostrará de color azul y al dar clic en el folio, se descargará el archivo.

2. Consulta contenedores

Son 2 filtros de búsqueda:

- **Aduana:** se debe seleccionar el nombre de la aduana, fecha de transmisión e ingresar el nombre del buque y número de contenedor.
- **Contenedor:** se debe ingresar el número de contenedor.

Consulta de Contenedor

Aduana
 Contenedor

En cualquiera de los 2 filtros de búsqueda que seleccione, podrá visualizar la siguiente información:

- Número de contenedor
- Tipo de contenedor
- Estado del contenedor
- Número de sello
- Descripción general
- Marca y números
- Número total de piezas
- Peso bruto / volumen
- Tipo personas (embarcador, consignatario, notificar a)
- Nombre embarcador
- Domicilio embarcador
- Nombre consignatario
- Domicilio consignatario



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

- Nombre de la persona a notificar
- Domicilio de la persona a notificar

A continuación, se muestra la “Consulta de Contenedor”, utilizando el filtro **Aduana**.

Consulta de Contenedor ← Volver

*Aduana Contenedor

*Aduana: Aduana Altamira S/R | *Fecha Transmision: 4/10/17

Nombre Buque: | Número Contenedor:

Portal Contenedor Columnas

Número Contenedor	Tipo Contenedor	Estado del Contenedor	Número de Sello	Descripción General	Marca y Números	Número
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	8
12TCKU	12	L	..	TUBO DE ACERO DE 3 1/2"	FORD	50
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	33
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	50
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	100
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	8
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	8
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	8
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	8
12TCKU	12	L	..	PESCADOS Y MARISCOS	..	8

Exportar:

El usuario podrá exportar la información consultada, dando clic en el icono “Exportar”, con ello, el sistema mostrará un folio de consulta, al cual se podrá acceder en un plazo máximo de 7 días naturales, a partir del día que se realizó la descarga.

A continuación, se muestra la pantalla para descargar consultas con el número de folio de consulta que proporciona el sistema.

Descargar Documento

*Folio:

Folio	Fecha de Consulta	Fecha Fin de Vigencia
201704010200001	01/04/2017	07/04/2017

El usuario deberá ingresar en el recuadro *Folio, el número de folio que el sistema mostró al realizar la descarga del archivo .txt (Clic en el ícono “Exportar”), después dará clic en el botón buscar y se mostrará la información del folio.

El folio se mostrará de color azul y al dar clic en el folio, se descargará el archivo.



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

3. Consulta house

Son 2 filtros de búsqueda:

- **Aduana:** se debe seleccionar el nombre de la aduana, fecha de transmisión e ingresar número de manifiesto y nombre del buque.
- **Conocimiento de embarque House:** se debe ingresar el Conocimiento de embarque house.

Consulta de Conocimiento House [← Volver](#)

Aduana Conocimiento House

En cualquiera de los 2 filtros de búsqueda que seleccione, podrá visualizar la siguiente información:

- Aduana
- Número de manifiesto
- Número de conocimiento de embarque house
- Tipo de conocimiento de embarque house
- Carga/descarga
- Puerto origen
- Tipo de persona (embarcador, consignatario, notificar a)
- Nombre embarcador
- Domicilio embarcador
- Nombre consignatario
- Domicilio consignatario
- Nombre de la persona a notificar
- Domicilio de la persona a notificar

4. Consulta manifiesto

Hay 3 filtros de búsqueda:

- **Aduana:** se debe seleccionar el nombre de la aduana y fecha de transmisión.
- **Buque:** se debe ingresar nombre del buque y seleccionar fecha de transmisión.
- **Manifiesto:** se debe ingresar número de manifiesto.

Consulta de Manifiesto Marítimo [← Volver](#)

Aduana Buque Manifiesto

En cualquiera de los 3 filtros de búsqueda que seleccione, podrá visualizar la siguiente información:

- Número de manifiesto
- Tipo de operación
- Fecha ETA/ETD
- Fecha validación

A continuación, se muestra la consulta "Consulta de manifiesto marítimo", utilizando el filtro **Manifiesto**.



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



El usuario podrá exportar la información consultada, dando clic en el icono “Exportar”, con ello, el sistema mostrará un folio de consulta, al cual se podrá acceder en un plazo máximo de 7 días naturales, a partir del día que se realizó la descarga.

A continuación, se muestra la pantalla para descargar consultas con el número de folio de consulta que proporciona el sistema:



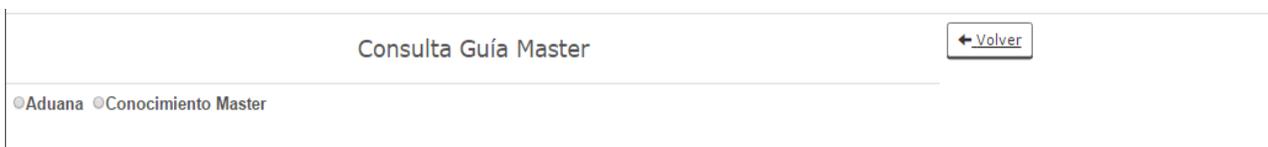
El usuario deberá ingresar en el recuadro *Folio, el número de folio que el sistema mostro al realizar la descargar del archivo .txt (Clic en el icono “Exportar”), después dará clic en el botón buscar y se mostrará la información del folio.

El folio se mostrará de color azul y al dar clic en el folio, se descargará el archivo.

5. Consulta master

Hay 2 filtros de búsqueda:

- **Aduana:** se debe seleccionar el nombre de la aduana, fecha de transmisión e ingresar el número de manifiesto y nombre del buque.
- **Conocimiento de embarque master:** Se debe ingresar el Conocimiento de embarque Master.





Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

En cualquiera de los 2 filtros de búsqueda que seleccione, podrá visualizar la siguiente información:

- Aduana
- Número de Manifiesto
- Número de Conocimiento Master
- Tipo de Conocimiento Master
- Puerto Carga/Descarga
- Puerto Origen
- Puerto Transbordo
- Puerto Sobordo

A continuación, se muestra la consulta “Consulta conocimiento de embarque master”, utilizando el filtro **Aduana**.

El usuario podrá exportar la información consultada, dando clic en el icono “Exportar”, con ello, el sistema mostrará un folio de consulta, al cual se podrá acceder en un plazo máximo de 7 días naturales a partir del día que se realizó la descarga.

A continuación, se muestra la pantalla para descargar consultas con el número de Folio de Consulta que proporciona el sistema.

Folio	Fecha de Consulta	Fecha Fin de Vigencia
201704010200001	01/04/2017	07/04/2017



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

El usuario deberá ingresar en el recuadro *Folio, el número de folio que el sistema mostró al realizar la descargar del archivo .txt (Clic en el icono “Exportar”), después dará clic en el botón buscar y se mostrará la información del folio.

El folio se mostrará de color azul y al dar clic en el folio, se descargará el archivo.

6. Consulta bitácora

Hay 2 filtros de búsqueda:

- **Petición:** se debe ingresar ID de petición.
- **Fecha:** se debe seleccionar una fecha

Consulta Bitácora ↩ Volver

Petición
 Fecha

En cualquiera de los 2 filtros de búsqueda que seleccione podrá visualizar la siguiente información:

- ID Petición
- Estado

A continuación, se muestra la consulta “Consulta Bitácora”, utilizando el filtro **Fecha**.

Consulta Bitácora ↩ Volver

Petición
 Fecha

*Fecha Petición:

Portal Bitácora:		Columnas
ID Petición	Estado	
25732017100999999992	RECHAZADO	
04062017100700000023	RECHAZADO	
04062017100700000024	RECHAZADO	
04062017100700000025	RECHAZADO	
2YL82017100000000115	RECHAZADO	
04062017100700000026	RECHAZADO	

Exportar:

El usuario podrá exportar la información consultada, dando clic en el icono “Exportar”, con ello, el sistema mostrará un folio de consulta, al cual se podrá acceder en un plazo máximo de 7 días naturales a partir del día que se realizó la descarga.

A continuación, se muestra la pantalla para descargar consultas con el número de folio de consulta que proporciona el sistema:



Octubre de 2020	Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo.	Versión: 1.3
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

Descargar Documento

*Folio

Folio	Fecha de Consulta	Fecha Fin de Vigencia
201704010200001	01/04/2017	07/04/2017

El usuario deberá ingresar en el recuadro *Folio, el número de folio que el sistema mostró al realizar la descarga del archivo .txt (Clic en el icono **"Exportar"**), después dará clic en el botón buscar y se mostrará la información del folio.

El folio se mostrará de color azul y al dar clic en el folio, se descargará el archivo.

7. Consulta movimiento Manifiesto

Hay 2 filtros de búsqueda:

- **Documento de Transporte:** se debe seleccionar 1 pre-filtro:
 - Guía marítima master, deberá ingresar conocimiento de embarque master
 - Conocimiento de embarque house, deberá ingresar conocimiento de embarque house
 - Manifiesto, deberá ingresar el manifiesto
- **Fecha:** se debe seleccionar un rango de fecha (fecha inicial y fecha final)

Consulta Movimientos Manifiesto

Documento de Transporte Fecha